



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXII - V LEGISLATURA - 25 de febrero de 2003 - Número 1111 Página 7151

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Escrito inicial

- Modificación del Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica. Nº 179, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 7153
[43.PL.S.165.179]

5. PREGUNTAS

5.1 CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

Escritos iniciales

- Trazado de las líneas eléctricas Soto-Penagos, Penagos-Abanto y paso a 400 Kv. De la línea Agüayo-Penagos. Nº 603, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 7153
[51.03.063.603]
- Ordenación territorial de catorce subestaciones de redes de transporte. Nº 604, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 7154
[51.03.064.604]

8. INFORMACIÓN

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

Acuerdo de la Mesa del Parlamento.

- Retirada de iniciativas por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 7154

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 15 al 21 de febrero de 2003)

7155

Página

8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS
(del 15 AL 21 de febrero de 2003)

7155

8.2.3. CONVOCATORIAS

7156

8.3. RÉGIMEN INTERIOR**Acuerdo de la Mesa-Comisión de Gobierno**

- Convocatoria para la provisión, por oposición, de dos plazas de funcionario del Cuerpo Subalterno, escala de ujieres, del Parlamento de Cantabria.

7156

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

MODIFICACIÓN DEL DECRETO 6/2003, DE 16 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULAN LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. (Nº 179)

[43.PL.S.165.179]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 179, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a modificación del Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de febrero de 2003

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.165.179]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en sesión plenaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1655/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, establece el régimen de expropiación y servidumbres de los corredores eléctricos.

Por el contrario, el Decreto 6/2003 de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, elaborado por el Gobierno de Cantabria para desarrollar estas actividades en la región, no

contempla ningún apartado referido al régimen de expropiación y servidumbres, lo que convierte en ineficaz esta norma para el objetivo de regular lo que pretende.

Por ello, se formula la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a modificar el Decreto 6/2003 de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, incluyendo un capítulo específico regulador del régimen de expropiación y servidumbres de los corredores y líneas eléctricas.

En Santander a 18 de febrero de 2003.

Fdo.: Ángel Duque Herrera. Portavoz G.P. PSOE-P.- Fdo.: Martín Berriolope Muñecas. Diputado G.P. PSOE-P."

5. PREGUNTAS.**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

TRAZADO DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS SOTO-PENAGOS, PENAGOS-ABANTO Y PASO A 400 KV. DE LA LÍNEA AGÜAYO-PENAGOS. (Nº603)

[51.03.063.603]

Presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 603, formulada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a trazado de las líneas eléctricas Soto-Penagos, Penagos-Abanto y paso a 400 Kv. de la línea Agüayo-Penagos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de febrero de 2003.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.03.063.603]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Martín Berriolope Muñecas, diputado del G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta

la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el documento "Planificación de los sectores de electricidad y gas. Desarrollo de las redes de transporte 2002-2011" del Ministerio de Economía, se prevé la construcción de una línea de 400 Kv. Soto-Penagos, Penagos-Abanto, y el paso a 400 Kv. de la actual línea Agüayo-Penagos.

Se desea conocer:

¿Tiene previsto el Gobierno de Cantabria desarrollar alguna actuación para consensuar el trazado de estas líneas?

En Santander a 18 de febrero de 2003.

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas. Diputado G.P. PSOE-P."

ORDENACIÓN TERRITORIAL DE CATORCE SUBESTACIONES DE REDES DE TRANSPORTE. (Nº604)

[51.03.064.604]

Presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 604, formulada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a ordenación territorial de catorce subestaciones de redes de transporte.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de febrero de 2003.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.
[51.03.064.604]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Martín Berriolope Muñecas, diputado del G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el documento "Planificación de los sectores de electricidad y gas. Desarrollo de las redes de transporte 2002-2011" del Ministerio de Economía, se prevé la instalación de 14 subestaciones en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se desea conocer:

¿Tiene previsto el Gobierno de Cantabria desarrollar alguna actuación para ordenar territorialmente ese volumen de infraestructuras?

En Santander a 18 de febrero de 2003.

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas. Diputado G.P. PSOE-P."

8. INFORMACIÓN.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

RETIRADA DE INICIATIVAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PSOE-PROGRESISTAS.

Acuerdo de la Mesa del Parlamento.

PRESIDENCIA

La Mesa de Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha tomado conocimiento del escrito presentado por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por el que comunica la retirada de las siguientes preguntas con respuesta oral ante el Pleno, presentadas por D. Martín Berriolope Muñecas:

Nº 556, relativa a participación del capital privado en Greyco (BOPCA nº 1096, de 29.01.03). [51.03.059.556]

Nº 557, relativa a actuación para resolver las dificultades financieras de Greyco (BOPCA nº 1096, de 29.01.03). [51.03.060.557]

Nº 558, relativa a medidas para garantizar el pago de salarios a los trabajadores de Greyco (BOPCA nº 1096, de 29.01.03). [51.03.061.558]

Nº 561, relativa a plan estrictamente acordado entre Sodercan, el capital privado y los trabajadores de Greyco en el plan de viabilidad (BOPCA nº 1096, de 29.01.03). [51.03.062.561]

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de febrero de 2003

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.**8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS**
(del 15 al 21 de febrero de 2003)

Día 17 de febrero:

- Ponencia designada por la Comisión de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
- Sesión plenaria ordinaria.

Día 18:

- Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Día 19:

- Mesa del Parlamento.
- Junta de Portavoces.
- Mesa del Parlamento.

Día 21:

- Mesa del Parlamento.
- Junta de Portavoces.
- Mesa del Parlamento.
- Comisión de Gobierno.
- Mesa de la Comisión de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS
(del 15 al 21 de febrero de 2003)

Día 15:

- Enmienda presentada por el G.P. PSOE-Progresistas a la proposición no de ley, Nº 176, presentada por el mismo, relativa a rechazo a un ataque militar preventivo contra Irak. [43PLS162176]
- Enmienda presentada por el G.P. Popular a la proposición no de ley, Nº 176, presentada por el G.P. PSOE-Progresistas, relativa a rechazo a un ataque militar preventivo contra Irak. [43PLS162176]

Día 17:

- Escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Comillas en relación la solicitud dirigida a la Comisión de Peticiones por D^a. Yolanda Onís, presidenta de la Asociación Pro Comillas, sobre competencia de los planes urbanísticos que se vienen aplicando en Comillas y otros extremos. [74.6.0024]
- Solicitud del Consejero de Presidencia de aplazamiento de la sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio convocada para el 18 de febrero de 2003, formulada por el Consejero de Presidencia.
- Solicitud de aplazamiento de la interpelación Nº 123, incluida en el orden del día del Pleno convocado para el 24 de febrero de 2003.

Día 19:

- Proposición no de ley, solicitando su tramitación en Pleno, relativa a modificación del Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, presentada por el G.P. PSOE-Progresistas. [Nº 179, expediente 43.PL.S.165.179]

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a trazado de las líneas eléctricas Soto-Penagos, Penagos-Abanto y paso a 400 Kv. de la línea Aguayo-Penagos, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del G.P. PSOE-Progresistas. [Nº 603, expediente 51.03.063.603]

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a ordenación territorial de catorce subestaciones de redes de transporte, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del G.P. PSOE-Progresistas. [Nº 604, expediente 51.03.064.604]

- Escrito del Consejero de Presidencia por el que da traslado de contestación del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio al acuerdo de la Mesa del Parlamento de 14.02.2003 en relación con la solicitud de diversa documentación correspondiente al Proyecto de Ley Plan de Ordenación del Litoral. [10.032]

Día 20:

- Proposición no de ley, solicitando su tramitación en Pleno, relativa a sistema de garantías para recibir la atención sanitaria en el plazo establecido y erradicar las listas de espera, presentada por el G.P. PSOE-Progresistas. [Nº 180, expediente 43.PL.S.166.180]

Día 21:

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 498 [5310003498], remitida por el Gobierno a solicitud de D. Ángel Duque Herrera, del G.P. PSOE-Progresistas.
- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 521 [5335111521], remitida por el Gobierno a solicitud de D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas.
- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 522 [5335112522], remitida por el Gobierno a solicitud de D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas.
- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 523 [5335113523], remitida por el Gobierno a solicitud de D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas.
- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 530 [5335120530], remitida por el Gobierno a solicitud de D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas.
- Contestación del Gobierno a la pregunta con

respuesta escrita, Nº 531 [5335121531], remitida por el Gobierno a solicitud de D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 532 [5335122532], remitida por el Gobierno a solicitud de D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 533 [5335123533], remitida por el Gobierno a solicitud de D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 534 [5335124534], remitida por el Gobierno a solicitud de D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 553 [5335131553], remitida por el Gobierno a solicitud de D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 578 [5335134578], remitida por el Gobierno a solicitud de D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas.

- Proposición no de ley, solicitando su tramitación en Pleno, relativa a ejecución de sentencias sobre la libre designación para provisión de las Jefaturas de Servicio, presentada por el G.P. PSOE-Progresistas. [Nº 181, expediente 43.PL.S.167.181]

8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 24 de febrero:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 25 de febrero:

- Comisión de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Día 27 de febrero:

- Comisión de Economía y Hacienda.

Día 3 de marzo:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 5 de marzo:

- Comisión Institucional, Administraciones Públicas y Desarrollo Estatutario.

8.3. RÉGIMEN INTERIOR.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO DEL CUERPO SUBALTERNO, ESCALA

LA DE UJIERES, DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

Acuerdo de la Mesa-Comisión de Gobierno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la convocatoria para la provisión, por oposición, de dos plazas de funcionario del Cuerpo Subalterno, Escala de Ujieres, del Parlamento de Cantabria, aprobada por la Mesa-Comisión de Gobierno en su sesión del día 21 de febrero de 2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 24 de febrero de 2003

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

"BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO DEL CUERPO SUBALTERNO, ESCALA DE UJIERES, DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

PRIMERA. Normas generales:

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por oposición, de dos plazas de funcionario del Cuerpo Subalterno, Escala de Ujieres, del Parlamento de Cantabria.

1.4. El nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Estatuto de Personal del Parlamento de Cantabria, conferirá a los designados el carácter de funcionario en prácticas, debiendo superar como requisito previo al acceso a la condición de funcionario de carrera un período de prácticas de tres meses. Cesarán por las causas que legalmente procedan y, en su caso, por decisión motivada de la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento, siempre que no hubiere transcurrido el período de tres meses a que se ha hecho referencia anteriormente.

1.5. Los opositores que resulten designados en virtud de la presente convocatoria ejercerán las funciones y tendrán los derechos establecidos para los funcionarios en prácticas, y, en concreto, los pertenecientes al Cuerpo Subalterno, Escala de Ujieres, con dicho carácter de funcionarios en prácticas.

1.6. La plaza estará dotada de las retribuciones que corresponden al Grupo D de la actual clasificación de puestos de trabajo del personal del Parlamento de Cantabria, con el régimen de dedicación correspondiente.

SEGUNDA. Condiciones que han de reunir los opositores:

2.1 Para tomar parte en la oposición será necesario, en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes, reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como los descendientes de ambos cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintitún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener dieciocho años cumplidos el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado del servicio de la Administración pública.

d) Poseer la capacidad física necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) Hallarse en posesión del título de Graduado Escolar o el actual Graduado de Secundaria, Formación Profesional de primer grado o grado medio o equivalentes del sistema educativo actual.

f) Estar en posesión del permiso de conducción de categoría B.1.

2.2. Las anteriores condiciones deberán ser acreditadas en el plazo y fecha previstos en la Base octava de esta convocatoria y su cumplimiento se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA. Solicitudes y pago de derechos:

3.1. Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la correspondiente solicitud en forma de instancia, según el modelo oficial que aparece en la Base undécima, en la que se harán constar los siguientes extremos: Nombre, apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono en su caso, y manifestación, en declaración jurada o promesa, de que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la Base segunda de esta convocato-

ria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Cantabria y serán presentadas en el Registro General del Parlamento en días y horas hábiles, en plazo que expirará a los diez días naturales de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

3.3. A la instancia se acompañará el recibo acreditativo de haber abonado la suma de dieciocho euros en concepto de derechos de examen, en la cuenta del Parlamento de Cantabria, número 0049-6742-55-2116206776, del Banco Santander Central Hispano, Agencia Principal empresas, Paseo Pereda, Santander.

CUARTA. Admisión de opositores:

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente del Parlamento de Cantabria aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el Boletín Oficial del Parlamento y en el tablón de anuncios del mismo.

4.2. Los interesados podrán interponer, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente de su publicación en dicho Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, las reclamaciones que consideren oportunas contra la lista provisional citada.

4.3. Transcurrido el plazo para reclamaciones y una vez resueltas éstas, el Presidente del Parlamento aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento y se expondrá en el citado tablón de anuncios.

QUINTA. Composición, constitución y actuación del Tribunal calificador:

5.1. El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente:

El Presidente del Parlamento de Cantabria o el miembro de la Mesa del mismo en quien delegue.

Vocales:

- Tres miembros de la Mesa del Parlamento de Cantabria.

- El Letrado Secretario General.

- Un Letrado Director del Parlamento de Cantabria.

Secretario:

Un funcionario del Parlamento de Cantabria designado por el Letrado Secretario General, que actuará con voz y sin voto.

Serán miembros suplentes los siguientes:

Del Presidente, el Vicepresidente primero; de los miembros de la Mesa, otros miembros de la Mesa o Diputados o Diputadas; del Letrado Secretario General, un Letrado del Parlamento; del Letrado Director, otro Letrado Director o funcionario del Grupo A; y del Secretario un funcionario del Parlamento de Cantabria designado por el Letrado Secretario General.

Podrá asistir, con voz y sin voto, a las reuniones del Tribunal, una persona que designe la Junta de Personal que habrá de contar, al menos, con la titulación académica requerida para ser funcionario del Grupo D. La designación deberá realizarse en el plazo de diez días naturales siguientes a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria. Si en dicho plazo la Junta de personal no efectuase ninguna comunicación al respecto, se entenderá que no efectúa designación alguna.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

5.3. El Tribunal calificador deberá constituirse con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y sus actuaciones exigirán también la asistencia de la mayoría absoluta de los mismos. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos.

5.4. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación y aplicación de las bases de esta convocatoria, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal.

SEXTA. Comienzo, desarrollo y calificación de la oposición:

6.1. Las pruebas no comenzarán antes del 15 de marzo de 2003. El Tribunal fijará el día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio, que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento y en el tablón de anuncios del mismo, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

El orden de actuación de los candidatos se establecerá por sorteo antes del comienzo del primer ejercicio y este orden servirá para todos los ejercicios de la oposición.

El llamamiento para el resto de los ejercicios se hará, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, mediante información en el tablón de anuncios del Parlamento de Cantabria.

6.2. Los cuestionarios sobre los que versarán los ejercicios de la oposición son los que figuran en los anexos I y II.

6.3. Los opositores, que serán convocados

en llamamiento único, deberán acudir provistos del documento nacional de identidad.

6.4. La oposición, en la que se valorarán los conocimientos y la formación de los aspirantes a las dos plazas, se integra por los siguientes ejercicios eliminatorios.

Primer ejercicio: a realizar en una única convocatoria que consiste en responder en un tiempo máximo de 40 minutos a un cuestionario, tipo test, de 50 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una correcta, sobre cultura general y los temas del anexo técnico (anexo I) de la convocatoria.

La respuesta errónea penalizará restando la mitad de la puntuación atribuida a la alternativa correcta.

Segundo ejercicio: que consistirá en responder en un tiempo máximo de 40 minutos a un cuestionario, tipo test, de 50 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una correcta, sobre los temas del anexo general (anexo II) de la convocatoria.

La respuesta errónea penalizará restando la mitad de la puntuación atribuida a la alternativa correcta.

Tercer ejercicio, que consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema extraído al azar por el Tribunal de los anexos I y II de la convocatoria.

Este último ejercicio deberá ser leído en sesión pública, ante el Tribunal, por los opositores.

Finalizada la lectura, los miembros del Tribunal podrán dialogar con los opositores sobre cuestiones relacionadas con las funciones propias del Cuerpo Subalterno, Escala de Ujieres, del Parlamento de Cantabria, en un tiempo máximo de diez minutos.

6.5. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición se calificarán de acuerdo con las siguientes normas:

Si no existe unanimidad, se hará calculando la media aritmética de las calificaciones parciales de cada miembro, la cual constituirá la nota resultante.

Los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

Todos los ejercicios tendrán la condición de eliminatorios, de tal modo que no podrán pasar a la práctica del ejercicio siguiente aquellos opositores que no hubieren obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para aprobar el ejercicio.

6.6. Se hará pública en el tablón de anuncios del Parlamento de Cantabria la lista de aprobados de cada ejercicio y las calificaciones obtenidas por cada uno de ellos.

SÉPTIMA. Propuesta del Tribunal calificador:

Celebrados los ejercicios de la oposición, el Tribunal propondrá a la Mesa del Parlamento la designación de los opositores que, en su caso, la hayan superado.

El Tribunal no podrá proponer un número de opositores superior al de plazas convocadas.

OCTAVA. Confección de lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios en el Parlamento de Cantabria:

8.1. Concluido el proceso selectivo, se procederá a la confección de una lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de los puestos reservados a funcionarios que se consideren necesarios, constituida por aquellos opositores que, habiendo superado, al menos, el primer ejercicio eliminatorio no puedan ser nombrados funcionarios de carrera por no encontrarse, en razón de la puntuación global obtenida en aquél, dentro de la relación definitiva de aprobados a que se refiere la norma séptima de la presente convocatoria, fijándose en veinte (20) el número máximo de opositores a incluir, en su caso, en la citada lista de espera.

8.2. El orden de inclusión en la lista será el que resulte de la puntuación obtenida en las pruebas superadas; en primer lugar se incluirán los opositores que hayan superado los tres ejercicios de la oposición; en segundo lugar si fuera necesario, aquellos que hubieran superado dos ejercicios y, finalmente, los que hayan superado un solo ejercicio.

8.3. Una vez confeccionada la lista de espera, se procederá a su publicación oficial en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

8.4. La validez y eficacia de la lista de espera cesará automáticamente una vez que sea publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la resolución de un nuevo proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Subalterno, Escala de Ujieres, del Parlamento de Cantabria.

8.5. Corresponde al Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales de la Dirección de Gobierno Interior la gestión y tramitación de la lista de espera.

8.6. Los integrantes de la lista de espera deberán cumplir los mismo requisitos exigidos para el nombramiento de funcionarios de carrera y referidos al mismo momento, si bien no se exigirá su acreditación hasta que sean requeridos por el Parlamento de Cantabria, con carácter anterior a su nombramiento como funcionarios interinos, previa tramitación del procedimiento regulado en las normas

para la contratación de personal interino del Parlamento de Cantabria. Quienes, efectuado requerimiento, no aporten la documentación o carezcan de los citados requisitos serán excluidos de la lista de espera.

8.7. Los integrantes de la lista que hubieran sido nombrados funcionarios interinos volverán a ocupar la posición que les correspondiera en ella, una vez finalizada su situación de interinidad.

8.8. La renuncia injustificada a la cobertura o desempeño del puesto ofertado conllevará la exclusión definitiva de la lista y propuesta del candidato que haya obtenido la siguiente puntuación.

NOVENA. Presentación de documentos:

9.1. Los opositores aprobados con derecho a plaza presentarán en el Registro General del Parlamento, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de la propuesta del nombramiento en el Boletín Oficial del Parlamento, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido expulsado de ningún cargo del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio, ni hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas.

c) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación) del título exigido, o certificación académica de los estudios realizados, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por el facultativo correspondiente.

9.2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos de los apartados a), b) y c) del apartado 1 de esta base, debiendo presentar certificación del organismo público del que dependan, acreditando su condición.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación solicitada, no podrán ser nombrados funcionarios del Cuerpo Subalterno, Escala de Ujieres, en prácticas, del Parlamento de Cantabria, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En este caso se formularán propuestas de nombramiento a favor de quienes, en la relación a que se refiere la Base séptima de esta convocatoria, hubiesen obtenido la mayor puntuación.

DÉCIMA. Nombramiento y toma de posesión:

10.1. La Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria nombrará funcionarios del Cuerpo Subalterno, Escala de Ujieres, del mismo, con el carácter de funcionarios en prácticas, a los opositores que, figurando en la propuesta de nombramiento del Tribunal Calificador, hayan presentado la documentación a que se refiere la base novena.

10.2. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

10.3. Los opositores aprobados deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de quince días desde la publicación del nombramiento.

10.4. Se entenderá que renuncian a los derechos derivados de las actuaciones de la oposición los opositores que no tomen posesión en el plazo señalado, cubriéndose la plaza, en tal caso, con los candidatos que ocupen los siguientes lugares de la relación propuesta por el Tribunal a que se refiere la base séptima.

UNDÉCIMA. Norma final:

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en las formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria de 8 de junio de 1991.

MODELO DE INSTANCIA

D./D.^a ... (nombre y apellidos), de ... años de edad, con D.N.I. nº ..., con domicilio, a efectos de notificación, en la calle ..., de ..., y teléfono ...,

EXPONE:

1º. Que ha tenido conocimiento del acuerdo de la Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria del día ..., por el que se convoca oposición para proveer dos plazas de funcionarios del Cuerpo Subalterno, Escala de Ujieres, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número ..., de fecha ..., y anunciado en el Boletín Oficial de Cantabria número ..., correspondiente al día ..., y desea tomar parte en la misma.

2º. Que jura o promete por su honor que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, en el momento en que expira el plazo para la presentación de solicitudes.

3º. Que acompaña recibo acreditativo de haber abonado la cantidad de dieciocho euros en concepto de derechos de examen / o que acompaña certificado de minusvalía que le exime del abono de los derechos de examen.

En virtud de lo expuesto, a V.E.,

SUPLICA ser admitido a la referida oposición para proveer las citadas plazas de funcionario del Cuerpo Subalterno, Escala de Ujieres, del Parlamento de Cantabria.

Santander, ..., de ... de 2003

(firma)

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

ANEXO I

TEMA 1.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Obligaciones de las Administraciones públicas con el personal dependiente de las mismas.

TEMA 2.- Conservación y mantenimiento de equipos y enseres a nivel básico.

TEMA 3.- Protocolo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en el Parlamento de Cantabria.

TEMA 4.- Normativa sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. La mecánica del automóvil.

TEMA 5.- Conceptos básicos de informática: Tipos de sistemas informáticos. Concepto de sistema operativo. Dispositivos de almacenamiento de la información. Programas ofimáticos: concepto y tipos. Concepto de base de datos.

ANEXO II

TEMA 6.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales.

TEMA 7.- La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración.

TEMA 8.- El procedimiento administrativo. Su regulación en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TEMA 9.- El Estatuto de Autonomía para Cantabria. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. El Presidente

del Gobierno. Funciones. El Gobierno. Funciones.

TEMA 10.- El Parlamento de Cantabria. Composición y funciones. Relaciones con el Gobierno: investidura, moción de censura, cuestión de confianza.

TEMA 11.- El estatuto de los Diputados. Derechos, prerrogativas y deberes. Adquisición, suspensión y pérdida de la condición de Diputado.

TEMA 12.- Los Grupos Parlamentarios. Los órganos del Parlamento de Cantabria: La Mesa. La Junta de Portavoces. Las Comisiones. El Pleno. La Diputación Permanente.

TEMA 13.- El funcionamiento del Parlamento de Cantabria: Las sesiones. El orden del día. Cómputo de plazos y presentación de documentos. Los debates y votaciones. La disciplina y el orden parlamentarios.

TEMA 14.- El Estatuto de Personal del Parlamento de Cantabria. Clases de personal. Ingreso y cese. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 15.- Estructura organizativa del Parlamento de Cantabria: el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo."
